

NEWFIELD CONTINENTAL, S. L.**(Sociedad absorbente)****VESTONIA LIMITED****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 10 de octubre de 2007 el socio único de la entidad Newfield Continental, Sociedad Limitada y el socio único de la entidad Vestonia Limited, acordaron la aprobación de los balances cerrados a 21 de septiembre de 2007, que de acuerdo con lo previsto por el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán la consideración de Balances de Fusión, así como la fusión por absorción por parte de Newfield Continental, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Vestonia Limited (sociedad absorbida) de la cual la primera ostenta el cien por cien del capital social, mediante la disolución sin liquidación y extinción de la absorbida, y adjudicación en bloque de su patrimonio a la absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes, y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Bilbao, 11 de octubre de 2007.—José Luis Bravo Zabalgoitia. Administrador único de Newfield Continental Sociedad Limitada. Eamonn O'Raghallaigh, Secretario del Consejo de Vestonia Limited.—63.161.

2.ª 23-10-2007

NILOPOLIS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 77/07 seguida contra el deudor, Nilopolis, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 17.748,21 euros de principal y de 2.839,71 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de octubre de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—63.034.

NOVA-LLAR GRUP INTEGRAL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 938/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Manuel Rueda Cárdenas se ha dictado auto de fecha 5/10/2007 por el que se declara al ejecutado Nova-Llar Grup Integral, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 45.210,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—62.914.

ORTIZ ARROYO CONSTRUCCIONES, S. L.**(Sociedad absorbente)****ORTIZ Y ARROYO, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que en las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día treinta de junio de dos mil siete, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ortiz Arroyo Construcciones, S.L.», de «Ortiz y Arroyo, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 30 de junio de 2007.—Administradores, Miguel Salvador Arroyo Jaime, Emilio Ortiz Marín y Cristóbal Arroyo Jaime.—62.873. 2.ª 23-10-2007

PEYOTE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1760/04 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de María Teresa Golmayo Boada se ha dictado auto de fecha 5/10/2007 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 48.337,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—62.913.

PILOKEY, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 39/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan José Serrano Llanos, se ha dictado Auto de

fecha 08/10/07 en el que se declara al ejecutado Pilokey, S. L., en insolvencia total por importe de 10.624,37 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—63.008.

PINAREJOS URBANA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 122/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Luis Álvarez Puello contra el ejecutado la Empresa Pinarejos Urbana, S.L., se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe total de 9.858,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 8 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—62.911.

PINAREJOS URBANA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 121/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Benjamín Fernández Martínez contra el ejecutado la Empresa Pinarejos Urbana Sociedad Limitada, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe total de 7.438,40 euros de principal, más 1.486,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 8 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—62.876.

PORT D'ARO, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Barcelona, avenida Diagonal, número 361, 4.º 2.ª, para el próximo día 27 de noviembre de 2007, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en su defecto, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Ratificación en la constitución en Junta general ordinaria de accionistas, así como de la configuración del orden del día y nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Aceptación de la renuncia de un Consejero y nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 16 de octubre de 2007.-El Presidente y Secretario del Consejo de Administración, Jordi Tubella Codina y Eladi Balletbó Puig.-63.700.

PRODUCCIONES TXALAPARTA, SOCIEDAD LIMITADA

PRODUCCIONES ALBOKA, SOCIEDAD LIMITADA

GETXO GOA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iratxe Olano García, contra la empresa Producciones Txalaparta, Sociedad Limitada; Producciones Alboka, Sociedad Limitada, y Getxo Goa, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Producciones Txalaparta, Sociedad Limitada; Producciones Alboka, Sociedad Limitada, y Getxo Goa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.330,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 3 de octubre de 2007.-Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.-62.908.

PRODUCTORES SEGOVIANOS DE PORCINO, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 8 de junio de 2007, con asistencia del 97,14% del capital social, a través de 24.051 acciones presentes con derecho a voto de las 24.741 que conforman la totalidad del capital social, acordó:

Orden del día

Primero.-Reducir el capital social de la compañía en la suma de veintidós mil doscientos euros (22.200,00 euros), mediante la amortización de trescientos setenta (370) acciones propias de sesenta euros (60,00 euros), de valor nominal cada una de ellas, números 21.349 a 21.582, números 15.499 a 15.528, números 12.623 a 12.722 y números 16.357 a 16.362, todas ellas, inclusive.

Segundo.-Como consecuencia de lo anterior, el capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos noventa y un mil quinientos sesenta euros (1.591.560,00 euros), dividido en veintiseis mil quinientos veintiseis (26.526) acciones de sesenta euros (60,00 euros) de valor nominal cada una de ellas.

Tabanera la Luenga (Segovia), 28 de septiembre de 2006.-El Presidente, Fernando Martín Tejedor.-62.917.

PROMOARMEN 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Pamplona, doy fe y testimonio:

Que en la ejecución seguida en este Juzgado al número 40/2007 se ha declarado en el día de hoy la insol-

vencia provisional de empresa Promoarmen 2004, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 26 de septiembre de 2007.-Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.-63.041.

PROMOCIONES G L, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de la legislación vigente se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 21 de junio de 2007, se ha acordado disolver y liquidar la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance inicial y final de la liquidación cerrado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado neto	1.159.797,20
Inversiones financieras	1.069.930,14
Tesorería	95.808,26
Total activo	2.325.535,60
Pasivo:	
Capital social	301.227,27
Reservas ejercicios anteriores	1.987.411,47
Pérdidas y ganancias	36.896,86
Total pasivo	2.325.535,60

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 15 de octubre de 2007.-El Liquidador único, Juan José García Gorosabel.-64.572.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS PIRFE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con carácter universal el día 28 de septiembre de 2007 a las doce horas, se ha acordado por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad Promociones Inmobiliarias Pirfe, Sociedad Anónima, en el mismo acto a partir del siguiente Balance debidamente aprobado por los señores accionistas:

	Euros
Activo:	
Tesorería	544.163,19
Total activo	544.163,19
Pasivo:	
Capital Social	66.110,00
Reservas	19.767,10
Pérdidas y Ganancias 2007	458.286,09
Total pasivo	544.163,19

Logroño, 4 de octubre de 2007.-Liquidador único, Luis Ángel Ilarrazza Fernández.-62.979.

PROMOCIONES MARINA

HABITAT, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SES AUCINES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el socio único de Promociones Marina Habitat, Sociedad Limitada Unipersonal y el socio único de Ses Aucines, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General Universal de Socios, acordaron, en fecha 1 de octubre de 2007, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Ses Aucines, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Promociones Marina Habitat, Sociedad Limitada Unipersonal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 1 de octubre de 2007.-Doña María Ferrero Isern, en nombre y representación de Gestión y Estudios Técnicos de Mallorca, Sociedad Limitada Unipersonal, Administradora única de Promociones Marina Habitat, Sociedad Limitada Unipersonal y Administradora única de Ses Aucines, Sociedad Limitada Unipersonal.-62.986. 2.ª 23-10-2007

PROMOTORA CLIMBING, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALCANTUR EXPLOTACIÓN HOSTELERA INTEGRAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales, de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas los días 18 y 19 de septiembre de 2007, respectivamente, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Promotora Climbing, S.L.» de «Alcantur Explotación Hostelera Integral, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades, depositados en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de septiembre de 2007, y en el Registro Mercantil de Cuenca el 17 de septiembre de 2007, respectivamente; extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida y transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 30 de junio de 2007, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades